## Ley del 29 de diciembre de 1923

Universidad Mayor de San Francisco Javier.- Partida para celebrar su tercer centenario.

## BAUTISTA SAAVEDRA,

## Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## **EL CONGRESO NACIONAL**

Decreta:

Artículo 1°.- En el Presupuesto Nacional de 1924, se asigna la partida de diez mil bolivianos, para celebrar el tercer centenario de la fundación de la Universidad Mayor de San Francisco Javier de la capital de la República, el 27 de marzo de 1924.

Artículo 2°.- Se vota además la suma de cinco mil bolivianos para el premio de un concurso histórico o literario, cuya convocatoria corresponde a la expresada Universidad.

Comuníquese al poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional La Paz. 26 de diciembre de 1923

> SEVERO F. ALONSO.- Pedro Gutiérrez. F. Guzmán ,S. S.- Julio Pantoja Estenssoro, D.S. J. Ml. Balcázar, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, La Paz, a 29 días del mes de diciembre de 1923 años.

B. SAAVEDRA.- J.G. Villanueva.